

Los Diputados y Perrenero de este Publico: Itacen presente  
 a Ns que al ingreso de sus oficios en Desempeño el Celo y obli-  
 gaciones que les son inherentes, han procurado examinar  
 quanto puede ser conducente al Beneficio de su Publico; Y por  
 decontado veles presentan Tres objetos q. juzgan muy dignos  
 de pronto Recurso para los alivios que pueda Resultarle en los  
 perjuicios con que le convidexan.

Itan visto, y estan notando muchos años hace que los  
 Recaudadores del Poto de Santiago en esta Ciudad, su Campo,  
 y Huerta proceden a la Recaudacion por tiempo de Navidad, y  
 conitruan haciendola en los meses posteriores, en cuyo metodo  
 convidexan lo q. exponen un perjuicio muy considerable ha-  
 cia el Publico: En este Tiempo ya los Colonos q. por lo general  
 son Gente pobres, han consumido enteram. sus respectivas  
 Covechas; Ya en este tiempo tienen los granos un aumento con-  
 siderable en sus precios; Y por consecuen. se sigue, q. pagando  
 en dinero y no en especie como les compelen los Recaudadores  
 pagan con exceso a sus obligaciones, que siempre deven enten-  
 derse limitadas a los precios q. hubo en tiempo de Covechar, por q.  
 es el tiempo en que bence el plazo para el pago, verificandose igu-  
 al perjuicio aunquando se Recauda en especie por el sobre pre-  
 cio q. ya ha tomado en Navidad, y meses posteriores; Y doble en  
 aquellos Pobres que no pueden Satisfacer el uno, ni otro modo, en  
 cuyo caso veles recargan los Dispendios Judiciales de la esoc-  
 aion, y apremio. Todo ello se evitaria haciendose la Recauda-  
 on